

330.

579 - - - 25

ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2018
(18 OCT 2018)

"Por medio del cual aprueba y adopta los lineamientos metodológicos para la evaluación independiente de la Gestión del riesgo para la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No 0127 del 7 de mayo de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 68 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A.-E.S.P., es una sociedad anónima, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta y sometida al régimen que establecen las leyes 142 y 143 de 1994.

Que la Ley 87 de 1993, señala que se entiende por control interno" el sistema integrado por esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de provocar que todas las actividades operaciones y actuaciones así como la administración de información y recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos"

"Que el Decreto 943 de 2014," Actualización el Modelo Estándar de Control Interno –MECI".

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, Por el cual el modelo integrado de planeación y Gestión alineado con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

Que mediante el Acto de Gerencia No 126 del 26 de febrero de 2018 por el cual se aprueba y adopta la política y los lineamientos metodológicos por los cuales se regirá la aplicación y establecimiento de la administración del riesgo en la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

Que para dar cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno en el Módulo de evaluación y seguimiento, en el componente de administración del riesgo, se hace necesario aprobar y adoptar los lineamientos para la evaluación independiente sobre la gestión del riesgo para ser aplicado por la Oficina de Control Interno de la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar los lineamientos metodológicos para la evaluación independiente de la Gestión del riesgo para la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.



SC-CER407934



✉ Av. Marginal de la Selva Km. 1 Vía a Aguazul – PBX.: (8) 6344680 Web: www.enerca.com.co
Línea gratuita nacional: 018000910182
Yopal - Casanare



579 - - 2018 OCT 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. Evaluación de los riesgos de los procesos de la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: Definiciones.

- **Riesgo de Gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- **Gestión del Riesgo:** un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.
- **Impacto:** se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Mapa integral del Riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

ARTÍCULO CUARTO: Lineamientos para la evaluación independiente de la Gestión del riesgo para la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. de acuerdo a los lineamientos "NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC/ISO 31010. GESTION DE RIESGOS". Metodología útil que permite a todas las entidades gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Responsabilidades de monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de control.

1. COMITÉ DE GERENCIA, COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO O EQUIPO DIRECTIVO

La alta dirección a través de sus Comités debe monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.



- ✓ Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- ✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Control Interno a la implementación de cada una de las Etapas de la Gestión del Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- ✓ Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- ✓ Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

2. LÍDERES DE PROCESO

Los gerentes y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- ✓ Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- ✓ Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ✓ Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Revisar y reportar a la oficina de SIG y proyectos, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que



dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.

- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- ✓ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados para cada uno de los riesgos materializados.

3. ASESOR DE SIG Y PROYECTOS

La oficina de SIG y proyectos o responsable del sistema de gestión de calidad le corresponde la difusión y asesoría de la metodología de Gestión del Riesgo, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación, incluyendo los riesgos de corrupción, con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificarlos que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización mapa integral de riesgos FT-MDP-SPR-50.
- ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de los líderes de proceso y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- ✓ Hacer seguimiento aquellas actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

4. CONTROL INTERNO

La oficina de control interno le corresponde realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Entidad, por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el programa y Plan Anual de Auditorias basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:



- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen la matriz de riesgo por parte de los responsables.
- ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.
- ✓ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de los líderes de proceso y realizarlas recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- ✓ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios para evaluación del diseño y ejecución de los controles de gestión del riesgo.

1. Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos.

Criterio de evaluación	Aspecto a Evaluar en el Diseño del Control	Opciones de Respuesta	
1. Responsable.	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control ?	Asignado	No Asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad.	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito.	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir Detectar	No es un Control
4. Como se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo.	Confiable	No Confiable
5. Que pasa con las observaciones o desviaciones.	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna.	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la Ejecución del Control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión.	Completa	Incompleta/ No existe.

2. Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la adecuada mitigación del riesgo.

Criterio de evaluación.	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño del control
1.1 Asignación del Responsable.	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y Autoridad del Responsable.	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un Control	0
4. Como se realiza la actividad de control.	Confiable	15
	No Confiable	0
5. Que pasa con las observaciones o desviaciones.	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente.	0
6. Evidencia de la ejecución del control.	Completa	10
	Incompleta	5
	No Existe	0

3. Resultados de la Evaluación del diseño del control

Rango de Calificación del Diseño	Resultado - Peso en la evaluación del Diseño del Control
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

4. Resultados de la Evaluación de la ejecución del control.

Rango de Calificación de la Ejecución	Resultado - Peso de la Ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

5. Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación del riesgo.

Dado que un riesgo puede tener varias causas y a su vez varios controles y la calificación se realiza al riesgo, es importante evaluar el conjunto de controles asociados al riesgo.

Calificación de la Solidez del conjunto de controles.	
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación está entre 50 y 99.
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación es menor a 50.

ARTÍCULO SEPTIMO: Periodo de informes evaluación. La Oficina de Control Interno, realizara informes de seguimiento para los riesgos de corrupción en los meses de abril 30, agosto 31 y diciembre 31 tal como lo definen las normas, los cuales se publicará en la página web de ENERCA S.A. E.S.P., para los informes de seguimiento al mapa integral de riesgos se realizara cada semestre de cada año.

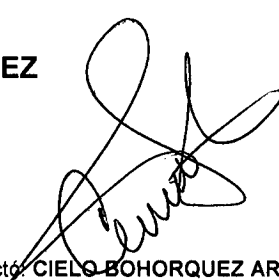
ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Yopal, Casanare a los 10 OCT 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ
Gerente General


Revisó: **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica


Proyectó: **CIELO BOHORQUEZ ARIAS**
Asesor control Interno